NO. OFS-08-001/2026

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, **AUDITOR SUPERIOR** DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA EL **C. OSCAR VARGAS GALARZA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **OFS010518491**.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA **EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALÁN MANOATL** ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17

AV. INDEPENDENCIA NÚM. 405
SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, TLAX. 90110
246-462-07-50 · 246-462-16-40 · 246-462-80-04
ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

FRACC. I, VII Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE **RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **RFC:** [redacted]

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN JESÚS CARRANZA NÚMERO 403 A, APIZACO CENTRO, APIZACO TLAXCALA; **CÓDIGO POSTAL 90300.**

C.- SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ES EL COMERCIO AL POR MENOR DE VIDRIOS Y ESPEJOS, CANCELERÍA DE ALUMINIO, DOMOS DE MATERIAL ACRÍLICO Y POLICARBONATO, TRAGALUCES DE VIDRIO.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DISEÑAR Y ELABORAR TODO TIPO DE TRABAJOS, PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. OSCAR VARGAS GALARZA TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [redacted] Y SU NÚMERO TELEFÓNICO ES [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

AV. INDEPENDENCIA NÚM. 405
SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, TLAX. 90110
246-462-07-50 · 246-462-16-40 · 246-462-80-04
ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PROVEEDOR"** EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:

CANT	CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
1	CAJA DE CRISTAL TEMPLADO 6MM CLARO 1.00M X 0.50M X 0.50M, CON PUERTA HERMÉTICA Y SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE PARA 4 ENTREPAÑOS.	$[redacted]	$[redacted]	$[redacted]

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL CONTRATANTE"** Y A LA COTIZACIÓN ENVIADA POR **"EL PROVEEDOR"** DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2026.

SEGUNDA.- VIGENCIA: DEL 03 AL 28 DE AGOSTO DE 2026.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL **IMPORTE TOTAL** ES DE: **$**[redacted] EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS AL NÚMERO DE CUENTA [redacted] **CUENTA CLABE** [redacted] **DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA, A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y SE PAGA** DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN ANTICIPO DEL 50%, **$**[redacted] **00/100 M.N.)**, EL DÍA 07 DE AGOSTO 2026.
- FINIQUITO, DEL 50%, **$**[redacted] **00/100 M.N.)**, A LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- TIEMPO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LA CAJA DE CRISTAL TEMPLADO, OBJETO DEL PRESENTE, EN UN PERIODO DE **20 DÍAS NATURALES,** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SIENDO DE LA CALIDAD REQUERIDA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CAJA DE CRISTAL TEMPLADO, OBJETO DEL PRESENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, AV. INDEPENDENCIA NÚMERO 405 SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90110.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR

CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL CONTRATANTE"**, AL DOMICILIO DEL MISMO, DEBIDAMENTE REQUISITADA PREVIO A LA FECHA DEL PAGO DEL FINIQUITO

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS **TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS** EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR **"EL PROVEEDOR"**	POR **"EL CONTRATANTE"**
C. OSCAR VARGAS GALARZA **VIDRIERÍA GRUPO GALARZA**	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA** **AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**